



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

En las instalaciones del Colegio de Postgraduados, localizadas en el kilómetro 36.5 de la Carretera Federal México Texcoco, en Montecillo, Municipio de Texcoco Estado de México, siendo las trece horas del día ocho de marzo de dos mil diecisiete, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en el Primer Nivel del Edificio "Francisco Merino Rábago", el C. Edgar Alfredo Altamirano Espinosa, Jefe de Sección de Archivos en suplencia del Presidente del Comité de Transparencia; el Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia y la Lcda. Norma Gisela López Calva, Titular del Órgano Interno de Control, a efecto de llevar a cabo la Quinta Reunión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- III. Análisis y aprobación de los alegatos presentados por el Titular de la Unidad de Transparencia, para solventar el recurso de revisión con número de expediente 0919/17, relacionado a la solicitud de información 081400000417.
- IV. Confirmar la clasificación parcial de la documentación requerida en la solicitud de información con número de folio 0814000004317, con base en el oficio SEC.17.-0295 signado por el Secretario Administrativo.
- V. Análisis y aprobación de los alegatos presentados por el Titular de la Unidad de Transparencia, para solventar el recurso de revisión con número de expediente 1071/17, relacionado a la solicitud de información 0814000001617.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Lista de asistencia y declaración de inicio de sesión.

Se confirma la existencia de quórum legal y se declara el inicio de la sesión.

II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia en uso de la palabra, pone a consideración de los presentes el Orden del Día, el cual se aprueba para su desahogo.

III. Análisis y aprobación de los alegatos presentados por el Titular de la Unidad de Transparencia, para solventar el recurso de revisión con número de expediente 0919/17, relacionado a la solicitud de información 081400000417.



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

Solicitud de información 081400000417

Solicito relación en formato electrónico y por escrito de cursos con su contenido temático a nivel de Posgrado (Maestría en Ciencias, Doctorado en Ciencia, Maestrías Tecnológicas etc.) que ha impartido o ha participado como profesora titular o colaboradora y con cuales otros trabajadores académicos del Colegio de Postgraduados ha participado y en que periodos (Maestría en Ciencias, doctorado en ciencias) y/o fechas específicas si fuera el caso de los cursos de las Maestrías Tecnológicas y relación de estudiantes (nombres) lugar donde se impartió y cuantas horas y la lista de asistencia.

Respuesta proporcionada mediante Sistema INFOMEX (01/02/2017)

Mediante oficio DIR-CC/037-2017 de fecha 27 de enero de 2017, signado por el Director del Campus Córdoba, envía la documentación remitida por la Subdirectora de Educación que incluye el contenido temático de los cursos de Maestría en Ciencias en Innovación Agroalimentaria Sustentable en los que ha participado la Dra. Katia Angélica Figueroa Rodríguez como profesora titular o colaboradora, así como listado de sus participaciones como profesora titular o colaboradora.

Recurso de revisión con número de expediente 0919/17

Fecha de notificación: 28 de febrero de 2017

Punto petitorio: "...Entrega de lo que se pide en la solicitud que es Solicito relación en formato electrónico y por escrito de cursos con su contenido temático a nivel de Posgrado (Maestría en Ciencias, Doctorado en Ciencia, Maestrías Tecnológicas etc.) que ha impartido o ha participado como profesora titular o colaboradora y con cuales otros trabajadores académicos del Colegio de Postgraduados ha participado y en que periodos (Maestría en Ciencias, doctorado en ciencias) y/o fechas específicas si fuera el caso de los cursos de las Maestrías Tecnológicas y relación de estudiantes (nombres) lugar donde se impartió y cuantas horas y la lista de asistencia. Solo entregó la información parcial porque desde hace varios años ha participado Katia Angelica Figueroa Rodriguez como Profesora y/o instructora de varios cursos de las Maestrias Tecnologicas donde Benjamin Figueroa Sandoval es o ha sido Coordinador o tiene algo que ver y estas son las del Campus San Luis del Proyecto y dentro del convenio o proyecto o lo que sea de relación entre le Colpos y la Financiera Nacional y no anexa la información solicitada en la solicitud..." (sic)

Proyecto de alegatos RDA 0919/17

- Mediante oficio DIR-CC/131-2017 de fecha 1 de marzo de 2017, signado por el Director del Campus Córdoba, indica que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos del Campus, no se encontró información alguna referente a la participación de la Dra. Katia Angélica Figueroa Rodríguez en los cursos de las Maestrías Tecnológicas del Campus San Luis Potosí.



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

- Mediante oficio DIR.CSLP/17.082 de fecha 6 de marzo de 2017, signado por el Director del Campus San Luis Potosí, envía la relación de cursos en los que participó la Dra. Katia A. Figueroa Rodríguez, incluyendo el lugar de impartición y fecha de inicio y de término del módulo, así como el contenido temático de los cursos mencionados en la relación anterior, incluyendo la duración de cada curso en horas.

Con relación al nombre de los estudiantes y listas de asistencia, no se incluyen en la respuesta, con fundamento en el Artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que son considerados datos personales debido a que el nombre es la manifestación principal del derecho a la identidad, toda vez que es el primer elemento de confidencialidad, y que de darse publicidad del mismo se estaría vulnerando su ámbito de privacidad.

Por lo anterior, el Titular de la Unidad de Transparencia en uso de la palabra, sugiere a los integrantes del Comité de Transparencia enviar mediante correo electrónico de la hoy recurrente, la información remitida por el Director del Campus San Luis Potosí en complemento de la respuesta inicial.

Fecha de envío de alegatos: 9 de marzo de 2017

Expuesto lo anterior, es procedente emitir el siguiente acuerdo:

01-5ª.Ext.-2017

Los integrantes del Comité de Transparencia aprueban los alegatos presentados por el Titular de la Unidad de Transparencia para solventar el Recurso de Revisión con número de expediente 0919/17, relacionado a la solicitud de información 0814000004317. Lo anterior con fundamento en el Artículo 156, Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el numeral 5.5 del Manual en las Materias de Archivos y Transparencia para la Administración Pública Federal.

IV. Confirmar la clasificación parcial de la documentación requerida en la solicitud de información con número de folio 0814000004317, con base en el oficio SEC.17.-0295 signado por el Secretario Administrativo.

Solicitud de información 0814000004317

Copia del Programa de Jubilación Digna de los trabajadores académicos que haya elaborado o esté elaborando el Colegio de Postgraduados y cualquier estudio notarial que haya pagado o haya realizado con ese fin y que es lo que se le ha presentado a la Junta Directiva en ese sentido y cual ha sido el costo por los estudios relacionados con dicho programa. (sic)



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

Mediante oficio SEC.17.-0295 de fecha 6 de marzo de 2017, firmado por el Secretario Administrativo del Colegio de Postgraduados, envía en copia certificada la siguiente información:

- Acta constitutiva del Comité denominado "Comité de Plan de Retiro Digno del Personal Académico del Colegio de Postgraduados".
- Acuerdo y estatus "EN PROCESO", aprobado en la última H. Junta Directiva celebrada.
- El Estudio Notarial no se incorpora por considerarse Información Reservada y Confidencial, con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación del 09 de mayo de 2016, acorde a lo siguiente: Título Cuarto.- Información Clasificada, Capítulo I De la Clasificación de la Información, artículo 98. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: numeral I.-Se recibe una solicitud de acceso a la información. Capítulo II De la Información Reservada, artículo 110. Conforme a lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General, como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación: numeral VII. La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los Servidores Públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada, Capítulo III De la Información Confidencial, artículo 113. Se considera Información confidencial, numeral I. La que contiene datos concernientes a una persona física identificada o identificable;
- Factura que indica el Costo por la Valuación de la Situación del Colegio de Postgraduados con corte al 31 de diciembre de 2014.

Al respecto, el Titular de la Unidad de Transparencia en uso de la palabra, precisa que con relación al estudio notarial que refiere el Secretario Administrativo, lo correcto es el término estudio actuarial, que por naturaleza del mismo contiene datos personales como lo es el nombre y el RFC de los trabajadores, además de que el proceso de integración del Plan de Retiro Digno del Personal Académico del Colegio de Postgraduados, aún se encuentra pendiente de concluir, por tanto forma parte de un proceso deliberativo que inició según los documentos proporcionados, en fecha 4 de agosto de 2016 con la constitución del Comité del Plan de Retiro Digno del Personal Académico del Colegio de Postgraduados y de la valuación actuarial que se realizó dependerá la consolidación del programa.

Expuesto lo anterior, es procedente emitir el siguiente acuerdo:

02-5ª.Ext.-2017

Los integrantes del Comité de Transparencia determinan confirmar la clasificación como reservada y confidencial del estudio actuarial realizado en el marco del Plan de Retiro Digno del Personal Académico del Colegio de Postgraduados, con base en el oficio SEC.17.-0295 firmado por el Secretario Administrativo. Lo anterior con fundamento en el Artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

V. Análisis y aprobación de los alegatos presentados por el Titular de la Unidad de Transparencia, para solventar el recurso de revisión con número de expediente 1071/17, relacionado a la solicitud de información 0814000001617.

Solicitud de información 0814000001617

1. El año en el que esta dependencia inició estrategias para la incorporación/integración de la perspectiva de género en sus acciones. 2. Los documentos, o similares, en donde se especifiquen las acciones para la incorporación de la perspectiva de género en las actividades sustantivas de esta institución (acciones, decisiones, políticas públicas, etcétera), desde el inicio de la estrategia o similar para la incorporación/integración de la perspectiva de género en la institución y hasta el 31 de diciembre del 2016. 3. El listado de la información desagregada por sexo que esta dependencia generó, desde el inicio de la estrategia o similar para la incorporación/integración de la perspectiva de género en la institución y hasta el 31 de diciembre del 2016. 4. El listado de acciones que en materia de comunicación oficial se han implementado con el objetivo explícito de evitar lenguaje e imágenes sexistas, desde el inicio de la estrategia o similar para la incorporación/integración de la perspectiva de género en la institución y hasta el 31 de diciembre del 2016. 5. El listado de los programas dependientes de la institución que han sido sujetos de incorporación de la perspectiva de género, desde el inicio de la estrategia o similar para la incorporación/integración de la perspectiva de género en la institución y hasta el 31 de diciembre del 2016. 6. El listado de los indicadores con perspectiva de género para acciones institucionales que la dependencia desarrolló (con referencia a los programas o políticas públicas de la misma dependencia) desde el inicio de la estrategia o similar para la incorporación/integración de la perspectiva de género en la institución y hasta el 31 de diciembre del 2016. 7. El listado de las evaluaciones de impacto de género u otro instrumento de análisis de género que la institución elaboró, desde el inicio de la estrategia o similar para la incorporación/integración de la perspectiva de género en la institución y hasta el 31 de diciembre del 2016, así como copia simple de dichas evaluaciones o análisis. 8. El listado de las acciones o programas en cuyo presupuesto la institución incorporó la perspectiva de género, desde el inicio de la estrategia o similar para la incorporación/integración de la perspectiva de género en la institución y hasta el 31 de diciembre del 2016. 9. Copia del plan o programa para la igualdad de género al interior de la organización, desde el inicio de la estrategia o similar para la incorporación/integración de la perspectiva de género en la institución y hasta el 31 de diciembre del 2016.

Respuesta proporcionada mediante Sistema INFOMEX (16/02/2017)

Con base en el oficio REL.LAB.2017/021 de fecha 10 de febrero de 2017, signado por el Jefe del Departamento de Relaciones Laborales y Enlace Institucional para la atención del PROIGUALDAD 2013-2018, se indicó a la solicitante que la información requerida sobre la Ley General para la Igualdad entre Mujeres Hombres, se encuentra disponible públicamente en el sitio web del Colegio de Postgraduados.

Recurso de revisión con número de expediente 1071/17

Fecha de notificación: 27 de febrero de 2017



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

Punto petitorio: La página referida por el Colegio de Postgraduados contiene información relacionada con el Modelo de Equidad de Género, pero no es posible deducir cada una de las 9 peticiones específicas de información que se encuentran en el requerimiento de información, por lo que solicito se responda de la forma señalada y en caso de no que no exista la información referida en cada uno de los nueve numerales, agradeceré se me indique de manera específica su inexistencia.

Proyecto de alegatos RDA 1071/17

Una vez notificado el Acuerdo de Admisión a través de la Herramienta de Comunicación del INAI y con fundamento en el numeral 5.5 del Manual en las Materias de Archivos y Transparencia para la Administración Pública Federal; se solicitó al Jefe del Departamento de Relaciones Laborales atendiera lo señalado en el punto petitorio.

En respuesta, mediante oficio REL.LAB.-2017/033 de fecha 6 de marzo de marzo de 2017, signado por el Jefe del Departamento de Relaciones Laborales, envía la información que se encuentra publicada en el sitio web institucional de manera detallada por numeral, misma que se enviará al correo electrónico de la hoy recurrente.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita tenerme por presentado en tiempo y forma legal haciendo valer los alegatos de esta parte en relación al recurso de revisión interpuesto y señalado al rubro.

Tenerme por atendido en tiempo y forma el recurso de revisión en merito, toda vez que se ha enviado mediante correo electrónico de la hoy recurrente, la información en los términos solicitados.

Una vez que ha sido modificada la respuesta proporcionada por el Colegio de Postgraduados; con fundamento en el artículo 162 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pido se declare que el presente recurso sea sobreseído por los motivos expuestos, por lo tanto se archive como total y definitivamente concluido.

Fecha de envío de alegatos: 9 de marzo de 2017

Expuesto lo anterior, es procedente emitir el siguiente acuerdo:

03-5ª.Ext.-2017

Los integrantes del Comité de Transparencia aprueban los alegatos presentados por el Titular de la Unidad de Transparencia para solventar el Recurso de Revisión con número de expediente 1071/17, relacionado a la solicitud de información 0814000001617. Lo anterior con fundamento en el Artículo 156, Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el numeral 5.5 del Manual en las Materias de Archivos y Transparencia para la Administración Pública Federal.



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

No habiendo más asuntos que tratar, quedan los integrantes del Comité de Transparencia debidamente enterados de los acuerdos y acciones descritas en esta acta, aprobada al término de la sesión, dándose por terminada a las trece cuarenta y cinco horas el día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron en la misma, para los efectos legales a los que haya lugar.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

C. EDGAR ALFREDO ALTAMIRANO ESPINOSA
JEFE DE SECCIÓN DE ARCHIVOS EN
SUPLENCIA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL C.P.

LCDO. JUAN ANTONIO DURÁN SUÁREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL C.P.

LCDA. NORMA GISELA LÓPEZ CALVA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL E
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN EL C.P.